VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 41/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNO AMERICAN S.R.L. CON RUC N° 80003668-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – ID N° 407.385.

Asunción, 02 de agosto de 2022

VISTO: *El Memorándum UOC N° 44/22 de fecha 02 de agosto de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. con RUC N° 80003668-9 el llamado a Contratación Directa N° 06/2022 para la "Adquisición de Tintas y Tóner" – ID N° 407.385.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de tintas y tóner.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 407.385.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 18 de julio de 2022 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a ***TECHNO AMERICAN S.R.L., MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS y PARAGUAY INSUMOS. COM. S.A.***

Que, el rubro previsto para la presente licitación corresponde a la partida presupuestaria: 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 36/22.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – ID N° 407.385 recaiga en la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. con RUC N° 80003668-9 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 41/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNO AMERICAN S.R.L. CON RUC N° 80003668-9 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – ID N° 407.385.

La Resolución VPR N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1°. ***Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – ID N° 407.385** a la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.** con **RUC N° 80003668-9** por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).***

Art. 2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art. 3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República